



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

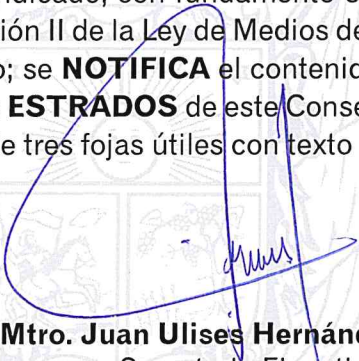
EXPEDIENTE: 029/2002.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, SE ACUERDA DE
CONFORMIDAD Y SE ORDENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia simple del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


RGG/FSM/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 029/2002.

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, SE ACUERDA DE
CONFORMIDAD Y SE ORDENA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS 1. El escrito recibido en la Oficialía de Partes de Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintisiete de marzo, registrado con el número de folio 0985 signado por Jorge Alberto Llamas Blanco, en su calidad de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto. **2.** Escrito recibido en Oficialía de Partes de Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintiocho de marzo, registrado con el número de folio 0997 signado por el representante referido; con fundamento en el artículo 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta; mismos que constan de dos fojas útiles con texto por un solo lado, más una foja que obra impresión de acuse de recibido inscrita por su anverso, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Aviso de registro en línea.

a) Planteamiento. La representación del Partido Movimiento Ciudadano, solicita se habilite a su representado el registro en línea mediante el sistema INFOPREL, de candidaturas a diputaciones locales por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos en el estado.

b) Cuestión por resolver. Determinar si la representación del Partido Movimiento Ciudadano cumple con los requisitos previstos en el artículo 27 de los Lineamientos del Instituto para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.²

c) Determinación. Conforme con lo señalado en los artículos 26 y 27 de los Lineamientos se tiene por presentado el escrito signado por el representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual da aviso a esta Secretaría Ejecutiva, de que su representado opta por realizar el registro de candidaturas a diputaciones locales por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos en el Estado, mediante el sistema de información INFOPREL, señalando para tal efecto el correo electrónico maldonadojavier225@gmail.com.

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veinticuatro.

² En adelante Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cabe mencionar, que el sistema INFOPREL será habilitado para la recepción de registro de candidaturas, a partir de las 00:00:00 horas del tres de abril, hasta las 23:59:59 horas del siete de abril, de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos y el acuerdo IEEQ/CG/A/041/23³ en que se aprobó el calendario electoral por este organismo.

Aunado a lo anterior, del veinticinco al treinta y uno de marzo se encuentra a disposición una versión de prueba del sistema INFOPREL sin validez con el objeto de que los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a candidaturas independientes conozcan el sistema de registro en línea; por lo que, esta Secretaría Ejecutiva remitirá las credenciales de acceso al sistema INFOPREL al correo electrónico señalado, así como la guía para el registro en línea.

TERCERO. Instrucción a Direcciones. Se ordena notificar al titular de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, que se tuvo por recibido el escrito presentado por Jorge Alberto Llamas Blanco, en su calidad de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano a esta Secretaría Ejecutiva, mediante el cual informa que su representado ha optado por realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones locales por ambos principios y ayuntamientos en el estado de Querétaro, mediante el sistema de información INFOPREL, señalando para tales efectos el correo electrónico maldonadojavier225@gmail.com.

Por lo anterior, se le instruye se remita las credenciales de acceso correspondientes, así como la guía para el registro en línea, con la finalidad de que el suscrito las envíe al correo electrónico señalado; por lo que, dicha información deberá ser remitida a la brevedad posible para garantizar el acceso al sistema INFOPREL en su versión de prueba.

De igual forma, se ordena notificar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto sobre el escrito de mérito, con la finalidad de que por su conducto se informe las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, para los efectos conducentes.

CUARTO. Notificación. Se ordena notificar copia simple de la presente determinación de manera personal a la representación del Partido Movimiento Ciudadano.

³ Consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RGG/FSM/DGLD/JRH